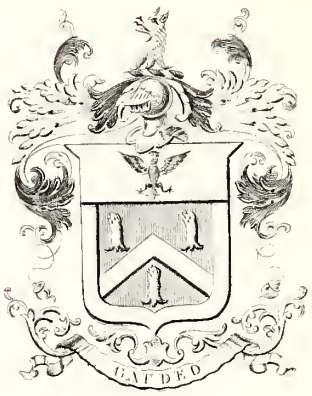

John Carter Brown
Library
Brown University

Include 68-334-117 a

Skips: 172
201
202
217
} another loc.

68-334-154

RPJCB

27.

EL NUEVO GOBIERNO
DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA
A SUS HABITANTES.

Amenazada la libertad de la patria por un exército extrangero en los momentos, en que la ambicion, y la tiranía interior redoblan sus esfuerzos para aniquilar la grande obra de nuestra independencia civil, creyeron vuestros dignos representantes, que era necesario, y útil á los intéreses de nuestra sagrada causa, concentrar la autoridad del gobierno, para aumentar la energía de sus resoluciones, removiendo con rapidéz los obstáculos, que opone el despotismo á la mas gloriosa de las empresas.

Despues de una eleccion meditada, nos confiaron el depósito del poder executivo; que con tanto acierto habiais colocado en sus manos. La aceptacion de un cargo tan superior á nuestras fuerzas fue el resultado del convencimiento, de que el primer deber de un ciudadano es la obediencia á las autoridades constituidas. No hay libertad sin orden, ni orden sin dependencia.

68-334-154

Estaría de mas aseguraros la consagracion de todos los instantes de nuestra exîstencia á la felicidad de la patria. ¡Ojala que el exîto de nuestros desvelos nos haga dignos de la confianza del poder, que nos han delegado vuestros representantes! La empresa está rodeada de dificultades: pero inferiores todas á la energía de un pueblo grande, que ha jurado ser libre, y morir por su juramento, antes que sucumbir á los esfuerzos vacilantes de la tiranía.

Todos los ramos de la administracion del gobierno recibirán nueva forma, ó nueva direccion. Los exércitos de la patria se organizarán sobre un pie de rigorosa disciplina. La justicia será administrada con arreglo á sus verdaderos principios No habrá ya una diferencia con nuestros hermanos los europeos sobre la participacion de los bienes sociales. Solo el crímen será objeto del castigo, como la virtud del premio. La libertad de pensar, se respetará como el don mas precioso de la naturaleza, y el gobierno no será menos reconocido al ciudadano que le ilustre con sus luces, que al que le manifieste los errores de sus decretos. Baxo este sistéma de orden, y de justicia es seguro el exîto de una causa sagrada, en que solo tratamos de la defensa de nuestra existencia política, y de la conservacion

de los derechos augustos del mejor de todos los Reyes. Tal vez será necesario subscribir á algunos sacrificios ¿pero que objeto mas digno de todos nuestros obsequios?

Vuestra felicidad está en vuestras propias manos. La salvacion de la patria pende de la actividad de un buen gobierno, y esta de la pronta execucion por parte de los pueblos que obedecen. Donde no hay subordinacion, no hay gobierno; y sin gobierno, viene á ser una nacion, como una tabla en medio del Océano. Obrando de concierto, no lo dudeis, nuestro serà el triunfo, nuestra la victoria.

Ea compatriotas, ciudadanos ilustres, pueblos libres de la América del Sud, no desmayeis en la mitad de la carrera. Corred al templo de la gloria, donde la fama erigirá un altar á vuestra constancia heroyca. Perezcamos todos, ó desaparezca para siempre de nuestro suelo el trono de la tiranía.

Buenos-Ayres 25 de setiembre de 1811.= *Feliciano Antonio de Chiclana.=Manuel de Sarratéa.=Dr. Juan José Passo.=Dr. José Julian Perez*, Secretario.

En la imprenta de niños expósitos.

68-334-154

68-334-155

B81—
A692c
v.2
1-SIZE